



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 297

REF: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 03
SECTOR MUNICIPAL

PUERTO WILLIAMS; 01 JUN 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (\$) a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio Nº 873, de fecha 31/12/2019, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2020;
- El Acuerdo Nº 55 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Extraordinaria Nº 04, de fecha 29/05/2020;
- El Certificado Nº 147, de fecha 01/06/2020 del Secretario Municipal Suplente que certifica la aprobación de la Modificación Presupuestaria Nº 03, en la Sesión Extraordinaria Nº 04, de fecha 29 de mayo 2020.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Colaboración, de fecha 11/12/2015 entre el servicio de Salud Magallanes y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Formulario de Requerimiento Nº 003, de fecha 22/05/2020, del Departamento de Tránsito y Transporte Público, en donde se solicita la compra de 975 litros de Bencina, para el Hospital Cristina Calderón;
- Memorandum Nº 174, de fecha 08/05/2020 del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía en donde se solicita autorizar modificación presupuestaria interna Nº 4 del departamento de Desarrollo Comunitario, para crear la cuenta de emergencia;
- Memorandum Nº 337, de fecha 11/05/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas a Alcaldía en donde se solicita realizar modificación presupuestaria interna Nº 4 del departamento de Desarrollo Comunitario;
- Proposición de Modificación Presupuestaria Externa Nº 03, de fecha 22/05/2020. Gestión Municipal;
- Memorandum Nº 24, de fecha 22/05/2020, de la Dirección de Administración y Finanzas a Alcaldía en donde adjunta Proposición de Modificación Presupuestaria Externa Nº 03, del año 2020, de la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Proposición de Modificación Presupuestaria Externa Nº 03, de fecha 22/05/2020. Gestión Municipal, modificadora;
- El Email de fecha 26/05/2020, del Director de Administración y Finanzas a Secretaría Municipal que envía Proposición de Modificación Presupuestaria Externa Nº 03, de fecha 22/05/2020. Gestión Municipal, modificadora.

DECRETO

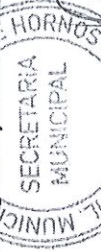
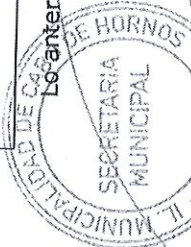
1º APRUEBASE, la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 03, DE FECHA 22/05/2020. SECTOR MUNICIPAL, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE DE DISMINUCIÓN Y AUMENTO DE GASTOS:

DISMINUCIÓN DE GASTOS	
ITEM	CONCEPTO
215.22.08.011	Área de Gestión Actividades Municipales. Actividades de Verano.
	Servicios de Producción de Eventos.
215.22.08.011	Área de Gestión Actividades Municipales. Actividad Día del Trabajo
	Servicios de Producción de Eventos.
215.22.08.011	Área de Gestión Actividades Municipales. Actividad Fiesta de la Nieve.
	Servicios de Producción de Eventos.
215.24.01.999	Área de Gestión Programas Culturales. Celebración San Pedro y San Pablo.
215.22.05.003	Área de Gestión Programas Culturales. Cultura en el Fin del Mundo.
215.22.08.011	Área de Gestión Programas Culturales. Cultura en el Fin del Mundo.
215.22.08.007	Área de Gestión Interna. Servicios Generales. Pasajes, Fletes y Bodegaje.
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS
	36.001.774

AUMENTO DE GASTOS	
ITEM	CONCEPTO
215.24.01.007	Asistencia Social
215.22.03.001	Área de Servicios Comunitarios. Cecaf.
215.22.02.002	Área de Gestión Interna. Textiles Vestuario y Calzado. Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas
215.22.04.007	Área de Gestión Interna. Materiales de Uso o Consumo Corriente. Materiales y Útiles de Aseo.
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS
	36.001.774

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP / POG / lsp
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras
- Control
- Secretaría de Planificación Municipal
- Alcaldía
- Archivo Oficina de Partes

PUERTO WILLIAMS
PATAGONIA AUSENTE



CON LOS BRAZOS ABIERTOS

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE
HORNOS Y ANTARTICA Y CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
SECRETARÍA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 147.-

DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ, Secretario Municipal Suplente, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**;

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Cabo de Hornos, en Sesión Extraordinaria N° 04, de fecha 29 de mayo de 2020; aprobó la moción de acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Jaime Fernández Alarcón, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 55 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **Aprobó la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03, DE FECHA 22/05/2020. SECTOR MUNICIPAL.-**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 01 día del mes de junio del año 2020.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
Secretario Municipal Suplente



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 55

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don Jaime Fernández Alarcón, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la "Proposición de Modificación Presupuestaria N° 03, de fecha 22/05/2020. Sector Municipal".

APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03, de fecha 22/05/2020. SECTOR MUNICIPAL, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE DE DISMINUCIÓN Y AUMENTO DE GASTOS:

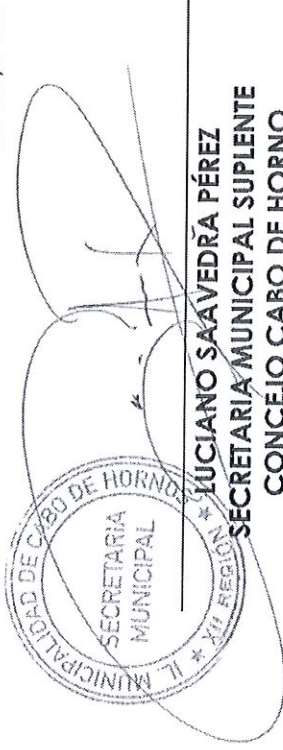
ITEM	DISMINUCIÓN DE GASTOS	
	CONCEPTO	\$
215.22.08.011	Área de Gestión Actividades Municipales. Actividades de Verano. Servicios de Producción de Eventos.	2.000.000
215.22.08.011	Área de Gestión Actividades Municipales. Actividad Día del Trabajo Servicios de Producción de Eventos.	500.000
215.22.08.011	Área de Gestión Actividades Municipales. Actividad Fiesta de la Nieve. Servicios de Producción de Eventos.	10.000.000
215.24.01.999	Área de Gestión Programas Culturales. Celebración San Pedro y San Pablo.	500.000
215.22.05.003	Área de Gestión Programas Culturales. Cultura en el Fin del Mundo.	1.000.000
215.22.08.011	Área de Gestión Programas Culturales. Cultura en el Fin del Mundo.	16.001.774
215.22.08.007	Área de Gestión Interna. Servicios Generales. Pasajes, Fletes y Bodegaje.	6.000.000
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS	36.001.774

ITEM	AUMENTO DE GASTOS	
	CONCEPTO	\$
215.24.01.007	Asistencia Social	30.001.774
215.22.03.001	Área de Servicios Comunitarios. Cecof.	1.000.000
215.22.02.002	Área de Gestión Interna. Textiles Vestuario y Calzado. Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.500.000
215.22.04.007	Área de Gestión Interna. Materiales de Uso o Consumo Corriente. Materiales y Útiles de Aseo.	2.500.000
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	36.001.774

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Aprobó	No aprobó	Se Abstiene	Observación
Don Daniel Valdebenito Contreras		X		
Rechazo. Yo, redacté un par de observaciones el día 22 las que no han sido contestadas. Cualquier tipo de comentario y aclaración que se vaya a hacer dos minutos antes de poder votar, lamentablemente, no me satisface. Necesito poder procesar la información nueva. Quedaron bastantes dudas de la modificación sobretodo porque el nuevo memorándum que fue resañado por Catherine no hace mención respecto a todas las dudas que salían del primer memorándum de modificación presupuestaria, en el cual, no habla contexto de la información. Menos clara, que la información no tiene real vínculo con los antecedentes de la modificación presupuestaria original y la nueva modificación presupuestaria. Básicamente por eso. Necesito que me respondan la solicitud que presente con bastante anticipación. Eso nada más. Rechazo.				
Doña Angela Barria Barrientos	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Doña Carolina Guenel González		X		
Rechazo, por falta de información.				
Doña Francis Delgado Ibaceta	X			
Doña Paola Speake Ojeda	X			
Don Jaime Fernández Alarcón	X			
TOTAL	5	2		

Por 5 votos a favor y 2 votos en contra se acordó aprobar la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 55 del Concejo, efectuada en la Sesión Extraordinaria N° 04 del día 29 de mayo del año 2020.



Sergio Soto
Mar 26-05-2020 16:14
Para:

- Luciano Saavedra;
- sasotoc@hotmail.com

Señor
Secretario Municipal Suplente
Municipalidad de Cabo de Hornos
Don Luciano Saavedra Pérez
Presente

Adjunto envío a Ud., Proposición de Modificación Presupuestaria N° 3, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, Año 2020, Gestión Municipal, por \$36.001.774. Cabe destacar que el aumento de gastos de \$30.001774.- que se había colocado en un fondo de emergencia no estaba correcto, debe ser en asistencia social.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

Sergio Soto Cruz
Director
Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cabo de Hornos

PROPOSICIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3

DE FECHA 22/05/2020, DE LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE

HORNOS, GESTION MUNICIPAL

DISMINUCION DE GASTOS:

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	\$
215.22.08.011	Area de Gestión Actividades Municipales. Actividad Actividades de Verano. Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$ 2.000.000.-
215.22.08.011	Area de Gestión Actividades Municipales. Actividad Día del Trabajador. Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$ 500.000.-
215.22.08.011	Area de Gestión Actividades Municipales. Actividad Fiesta de la Nieve	\$ 10.000.000.-
215.24.01.999	Area de Gestión Programas Culturales. Celebración San Pedro y Pablo	\$ 500.000.-
215.22.05.003	Area de Gestión Programas Culturales. Cultura en el Fin del Mundo	\$ 1.000.000.-
215.22.08.011	Area de Gestión Programas Culturales. Cultura en el Fin del Mundo	\$ 16.001.774.-
215.22.08.007	Area de Gestión Interna. Servicios Generales. Pasajes, Fletes y Bodegaje	\$ 6.000.000.-

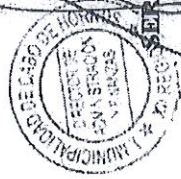
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS.....\$ 36.001.774.-

AUMENTO DE GASTOS:

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	\$
215.24.01.007	Asistencia Social	\$ 30.001.774.-
215.22.03.001	Area de Servicios Comunitarios. Cecof.	\$ 1.000.000.-
215.22.02.002	Area Gestión Interna. Téxtils, Vestuario y Calzada. Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas	\$ 2.500.000.-
215.22.04.007	Area Gestión Interna. Materiales de Uso o Consumo Corriente. Materiales y Útiles de Aseo	\$ 2.500.000.-

TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....\$ 36.001.774.-

NOTA: Se presenta esta proposición de Modificación Presupuestaria Externa N° 3, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, Gestión Municipal, de acuerdo a lo solicitado en el Memorándum N° 337, de fecha 11/05/2020, de la Autoridad Edificia. Requerimiento N° 3, de fecha 22/05/2020, del Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público, solicitud de combustible para el Hospital Comunitario.



SERGIO SOTO CRUZ
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO



Puerto Williams, 22/05/2020.-

MEMORANDUM N° 24.-

DE : SR. DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DON SERGIO SOTO CRUZ

A : SR. ALCALDE
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON

1.- Adjunto envío a Ud., Proposición de Modificación Presupuestaria Externa N° 3, del año 2020, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, Gestión Municipal, por la suma de \$36.001.774.- (treinta y seis millones un mil setecientos setenta y cuatro pesos), de acuerdo a lo solicitado en el Memorándum N° 337, de fecha 11/05/2020, de la Alcaldía.. Requerimiento N° 3, de fecha 22/05/2020, del Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público, solicitud de combustible para el Hospital Comunitario, y necesidades del servicio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



SERGIO SOTO CRUZ
DIRECTOR

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:

1. Sr. Alcalde;
2. Archivo.-

PROPOSICIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3

DE FECHA 22/05/2020, DE LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE

HORNOS, GESTION MUNICIPAL

DISMINUCION DE GASTOS:

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	\$
215.22.08.011	Area de Gestión Actividades Municipales. Actividad Actividades de Verano. Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$ 2.000.000.-
215.22.08.011	Area de Gestión Actividades Municipales. Actividad Día del Trabajador. Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$ 500.000.-
215.22.08.011	Area de Gestión Actividades Municipales. Actividad Fiesta de la Nieve	\$ 10.000.000.-
215.24.01.999	Area de Gestión Programas Culturales. Celebración San Pedro y Pablo	\$ 500.000.-
215.22.05.003	Area de Gestión Programas Culturales. Cultura en el Fin del Mundo	\$ 1.000.000.-
215.22.08.011	Area de Gestión Programas Culturales. Cultura en el Fin del Mundo	\$ 16.001.774.-
215.22.08.007	Area de Gestión Interna. Servicios Generales. Pasajes, Fletes y Bodegaje	\$ 6.000.000.-

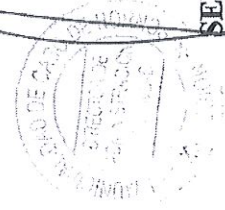
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS.....\$ 36.001.774.-

AUMENTO DE GASTOS:

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	\$
215.24.01.001	Transferencias Corrientes. Fondo de Emergencia	\$ 30.001.774.-
215.22.03.001	Area de Servicios Comunitarios. Cecof.	\$ 1.000.000.-
215.22.02.002	Area Gestión Interna. Téxtiles, Vestuario y Calzada. Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas	\$ 2.500.000.-
215.22.04.007	Area Gestión Interna. Materiales de Uso o Consumo Corriente. Materiales y Útiles de Aseo	\$ 2.500.000.-

TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....\$ 36.001.774.-

NOTA: Se presenta esta proposición de Modificación Presupuestaria Externa N° 3, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, Gestión Municipal, de acuerdo a lo solicitado en el Memorándum N° 337, de fecha 11/05/2020, de la Autoridad Edilicia. Requerimiento N° 3, de fecha 22/05/2020, del Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público, solicitud de combustible para el Hospital Comunitario. Y necesidades del servicio.



SERGIO SOTO CRUZ
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO



Puerto Williams, 11 de mayo de 2020

MEMORANDUM N° 337

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A: DIRECTOR ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAL MUNICIPAL
DON SERGIO SOTO CRUZ

1.-Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito realizar **modificación presupuestaria interna N°4 del Departamento de Desarrollo Comunitario**, correspondiente a la Creación de la Cuenta de Emergencia conforme a lo detallado en Memorándum N° 174 que se adjunta.

EGRESO PROGRAMAS DESARROLLO COMUNITARIO

ITEM PRESUPUESTARIO	PROGRAMA	MONTO
215-22-04-999	Actividades de verano	\$ 769.736
215-22-08-011	Actividades de verano	\$ 2.000.000
215-22-08-011	Día del trabajador	\$ 500.000
215-22-08-011	Fiesta de la Nieve	\$ 10.000.000
215-22-04-999	Fomento Productivo	\$ 2.232.038
215-24-01-999	Celebración S. Pedro y S. Pablo	\$ 500.000
215-22-05-003	Cultura en el Fin del Mundo	\$ 1.000.000
215-22-08-011	Cultura en el Fin del Mundo	\$ 13.000.000
	TOTAL	\$ 30.001.774

INGRESO CREACIÓN CUENTA DE EMERGENCIA

PROGRAMA	MONTO
CREACIÓN CUENTA DE EMERGENCIA	\$ 30.001.774

Sin otro particular, le saluda cordialmente



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PA/egv.

Puerto Williams, 08 de mayo del 2020.

MEMORANDUM N° 174

A : ALCALDE COMUNA CABO DE HORNOS .
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE : JEFE (S) DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DON GIANFRANCO GADALETA MURAT

1.- Por medio del presente, solicito a Ud. autorizar modificación presupuestaria interna N°4, correspondiente a la creación de la cuenta de emergencia

EGRESO PROGRAMAS DESARROLLO COMUNITARIO

ITEM PRESUPUESTARIO	PROGRAMA	MONTO
215-22-04-999	Actividades de verano	\$ 769.736
215-22-08-011	Actividades de verano	\$ 2.000.000
215-22-08-011	Día del trabajador	\$ 500.000
215-22-08-011	Fiesta de la Nieve	\$ 10.000.000
215-22-04-999	Fomento Productivo	\$ 2.232.038
215-24-01-999	Celebración S. Pedro y S. Pablo	\$ 500.000
215-22-05-003	Cultura en el Fin del Mundo	\$ 1.000.000
215-22-08-011	Cultura en el Fin del Mundo	\$ 13.000.000
	TOTAL	\$ 30.001.774

INGRESO CREACIÓN CUENTA DE EMERGENCIA

PROGRAMA	MONTO
CREACIÓN CUENTA DE EMERGENCIA	\$ 30.001.774

2.- Por lo anterior expuesto, solicito decretar la creación de Cuenta de Emergencia según lo expuesto anteriormente, a quien corresponda

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


JEFE (S) DEPTO. DE DESARROLLO COMUNITARIO
XII REGION



N° 003

UNIDAD REQUIRIENTE	DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRASPORTE PUBLICO
NOMBRE DE CONTACTO	ENRIQUE CAMBLOR VILA – ENCARGADO DEPARTAMENTO DE TRANSITO
TELÉFONO	2621011-208-209
E-MAIL	ecamblor@imcabodehornos.cd
RECURSOS CON CARGO A	DIRECCION DE TRANSITO Y TRASPORTE PUBLICO
FECHA REQUERIMIENTO	22/05/2020

Criterios de Evaluación % (Debe Elegir mínimo 2 ítems que sumen 100%)	Técnico	Económico	Pazo de Entrega	Garantía	Post Venta	Experiencia	Otro
	%	%	%	%	%	%	%

Monto Estimado (Indicar monto aprox. en \$)	Menor a 3 UTM	Convenio Marco	Menor a 100 UTM Bienes o Servicios	Mayor a 100 hasta 1.000 UTM Bienes o Servicios	200 y menor a 1.000 Servicios	Mayor a 1.000 UTM Bienes o Servicios	Trato Directo (Art. 10 numeral 7 letra N)	Otro
		\$	\$	\$	\$	\$	\$1.000.000.-	\$

[illegible]

LOS PRESENTES BIENES SERÁN DESTINADOS A	CONVENIO DE COLABORACION HOSPITAL CRISTINA CALDERON
OBSERVACIONES: ENVIAR COPIA DE FACTURA A ecamblor@imcabodelhornos.cl	



GOBIERNO MUNICIPAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN

"SERVICIO DE SALUD MAGALLANES - ILUSTRE MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO" AÑO 2016

En Punta Arenas a 11 de Diciembre 2015, entre el Servicio de Salud Magallanes persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Lautaro Navarro N° 820, representado por su Directora Doña Pamela Franz Pirozzi del mismo domicilio, en adelante **"El Servicio"** y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, persona jurídica de derecho público domiciliada en O' Higgins N°189, representada por su Alcaldesa Sra. Pamela Tapia Villarroel, en adelante **"La Municipalidad"**, se ha acordado celebrar un Convenio de Colaboración en materia de Salud, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Por el presente acto, el Servicio y la Municipalidad acuerdan anar sus esfuerzos y complementar sus capacidades colaborándose mutuamente para el adecuado cumplimiento del **"Examen Psicotécnico para obtener Licencia de Conducir"**, estipulado en la Ley de Tránsito N° 18.290, de modo de tener un adecuado y eficaz empleo de los recursos de personal e infraestructura disponibles para su finalidad.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo indicado en la cláusula anterior, El Servicio se compromete a destinar a un/a profesional médico EDF perteneciente al CECOSF u Hospital Comunitario de Puerto Williams, con el fin de ejecutar el **"Examen Psicotécnico"** a la población de la comuna de Cabo de Hornos durante la semana calendario, los días miércoles, desde las 14:00 hrs. hasta las 17:15 hrs. Esto en dependencias municipales.

TERCERO: Asimismo, la Municipalidad retribuirá al Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) u Hospital Comunitario de Puerto Williams, dependiente de nuestro Servicio de Salud, el equivalente al valor de las horas mensuales trabajadas, en horario a convenir con el profesional, por un valor hora de \$ 30.000.- pesos, a partir del 01 de Enero de 2016, traduciéndose en la práctica en los siguientes compromisos:

- 1.- *Mantenición de jardines, reparación de servicios generales (electricidad, agua y gas) y equipos de informática, frente a situaciones emergentes.*
- 2.- *Insumos para el funcionamiento del establecimiento de salud en general, entendiéndose esto como material de oficina, de escritorio, insumos de aseo, mobiliario, letreros y señalética u otros.*
- 3.- *Medicamentos e insumos clínicos, según requerimientos del establecimiento de salud.*
- 4.- *Traslado de insumos, fármacos u otros, desde la baraca al establecimiento de salud, previa coordinación y solicitud por parte de la Directora del CECOSF u Hospital Comunitario a la Municipalidad.*
- 5.- *Cualquier otra necesidad que se dé en el transcurso del Convenio y de común acuerdo entre las partes.*
- 6.- *Apoyo en rondas médicas para efectos de traslado, alimentación, alojamiento, Coffe break.*

Todos los compromisos mencionados en esta cláusula deberán ser consensuados, valorizados e informados previa autorización a la Dirección del CECOSF u Hospital Comunitario de Puerto Williams.

CUARTO: El coordinador de este convenio de colaboración será el/la directora/a del CECOSF u Hospital Comunitario de "Puerto Williams", en representación del Servicio Salud Magallanes, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes.

QUINTO : El presente convenio se renovará por el plazo de un año, sucesivamente, salvo que alguna de las partes manifieste expresamente con un plazo de anticipación de a lo menos 30 días, de dar término al mismo. Si las circunstancias de hecho que dieron lugar al presente convenio varían en el futuro, las partes procederán a efectuarle las modificaciones y adecuaciones que las distintas condiciones hagan necesarias.

SEXTO : Los pagos se harán vigentes a contar del 01 de Enero del 2016, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Tercera de este mismo Convenio, y desde esa fecha en adelante, corresponderá al último día hábil de cada mes.

SEPTIMO: La municipalidad emitirá a la Dirección del CECOSF u Hospital Comunitario un informe mensual de la cantidad de horas trabajadas, de los fondos equivalentes a dichas horas trabajadas y de los montos utilizados de acuerdo a lo comprometido en la cláusula tercera.

Sin perjuicio de lo anterior el Servicio podrá requerir a la Municipalidad los datos, informes y/o rendiciones de cuentas relativos a la ejecución del Convenio especificado en la cláusulas segunda y tercera, con los detalles y especificaciones que estime del caso, durante los 15 días posteriores al término del convenio, pudiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente, el Servicio podrá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

Frente a incumplimiento de las partes, se dará derecho al término del presente instrumento inmediatamente, mediante aviso por escrito con 30 días de anticipación.

OCTAVO: El presente convenio se suscribe en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada parte, incluyendo al CECOSF u Hospital Comunitario de "Puerto Williams".

NOVENO: La personería de Doña Pamela Franz Pirozzi para representar al Servicio Salud Magallanes, consta en el Decreto Supremo N° 54 del 24 de Marzo de 2015.

Por su parte la personería de la señora Alcaldesa Sra. Pamela Tapia Villarroel para representar a la Municipalidad de Cabo de Hornos, consta en Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 06 de diciembre de 2012.

